



Tlaxcala, Tlax, 25 de abril de 2018.

DR. SANTOS SÁNCHEZ RIVAS.
DIRECTOR DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA
CENTRO AMBULATORIO PARA LA ATENCIÓN DE SIDA
E INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL (CAPASITS),
AVENIDA CONSTRUCTORES NÚMERO 2,
COLONIAL EL SABINAL,
TLAXCALA, TLAX.
C.P. 90090

En atención a su escrito recibido el veintidós de marzo del año en curso, mediante el cual solicita la actualización por cambio de razón social y de representante legal, presentando el formato FF-SEMARNAT-093, Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: **29/HR-0141/03/18**.

Con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, acredita su petición por lo que el interesado presenta copia simple del oficio número 002185 de once de marzo de dos mil quince signado por el Secretario de Salud del Estado y Dirección General del O.P.D. Salud de Tlaxcala, Dr. Alejandro Guarneros Chumacero, mediante el cual le designa las funciones como Director del Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual, al **Dr. Santos Sánchez Rivas**, por lo que su número de registro ambiental (NRA) es: **STLHH2903311**, y en lo sucesivo todas las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, serán entendidas con el nuevo Director en el mismo domicilio.

Con base en el artículo 42 fracción III del reglamento antes mencionado, su categoría de generador de residuos peligrosos es de **Microgenerador**: el establecimiento industrial, comercial o de servicios que genere una cantidad de hasta cuatrocientos kilogramos de residuos peligrosos al año.

La Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia, con base en lo establecido en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 154 del Reglamento de la Ley antes mencionada, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.

AXH/ICA/EPX/ITC/GSH
4





Finalmente, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la Autoridad correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

M.C. ÁNGEL XOCHITLOTZIN HERNÁNDEZ
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

- C.c.i.p.- Lic. Ricardo Heredia Campuzano. - Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. - Ciudad.
- C.c.i.p.- Expediente.
- C.c.p.- Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. - A fin de que designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE.



AXH/ICA/FFP/ITC/GSH

